

POLITICA DE PREVENCION DEL ACOSO LABORAL

Código: SG-SST37

Vigencia: 18-07-2025

Versión: 02

En **ATIEMPO S.A.S.**, nos comprometemos a fomentar un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado para todos nuestros colaboradores. Por esta razón, promovemos activamente un entorno laboral libre de acoso, en el que prime el respeto, la dignidad humana y la participación de cada trabajador desde su rol y nivel de responsabilidad.

Todos los empleados, sin distinción de su modalidad de contratación, tienen el derecho de desempeñarse en un entorno libre de discriminación, hostigamiento, coerción o cualquier conducta que pueda ser considerada como acoso laboral.

ATIEMPO S.A.S asume la responsabilidad de prevenir y atender cualquier manifestación de acoso laboral, y de garantizar que cada trabajador sea tratado con respeto y dignidad. Asimismo, se espera la colaboración activa de todos los trabajadores en la implementación y cumplimiento del plan de prevención del acoso laboral, tanto en las instalaciones de la organización como en nuestras empresas usuarias, se cuenta con un Comité de Convivencia Laboral, encargado de promover relaciones laborales saludables, prevenir el acoso y actuar como instancia de gestión en la resolución de conflictos relacionados con la convivencia en el lugar de trabajo.

La prevención del acoso laboral forma parte integral de nuestros sistemas de gestión, abordándola desde una perspectiva preventiva, mediante acciones que promuevan una sana convivencia y relaciones laborales armoniosas.

Cualquier comportamiento que constituya acoso laboral será objeto de investigación conforme a la normatividad legal vigente y a los procedimientos establecidos por la compañía.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias DT y C, a los dieciocho (18) días del mes de Julio del año Dos Mil Veinticinco (2025).

HERNAN VELEZ PAREJA

Gerente General